

ANEXO 1: Condiciones Comerciales y Tarifa Corporativa

PRIMERA - TARIFAS CORPORATIVA

1. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** cobrará al **USUARIO DEL SERVICIO** los siguientes precios establecidos, de acuerdo la categoría escogida por el **USUARIO DEL SERVICIO**:
2. Descuento de 100% de la membresía.
3. Tarifas válidas para plan pago único trimestre, semestre y año.

CATEGORÍA	TARIFAS			
	MEMBRESIA	TRIMESTRE	SEMESTRE	ANUAL
ONE	GRATIS	S/. 684	S/. 1,134	S/. 1,767
PREMIUM	GRATIS	S/. 548	S/. 849	S/. 1,197
CLASSIC	GRATIS	S/. 391	S/. 678	S/. 949
SUPER	GRATIS	S/. 313	S/. 538	S/. 660

DETALLES DE SEDES			
CATEGORIA	CIUDAD	SEDE	Observaciones
ONE	Lima	Ovalo	Permite el ingreso a todas las sedes.
		El Polo	
		Paso 28 Julio	
		Magdalena	
PREMIUM	Lima	San Miguel	Permite el ingreso a las sedes Premium, Classic y súper
		La Molina	
		Surco	
		Miraflores	
CLASSIC	Lima	Guardia Civil	Permite el acceso a la sedes Classic y Súper
		Multicenter	
		Santa Anita	
		Jesús María	
		Arequipa Real Plaza	
		Trujillo Real Plaza	
		Piura Open Plaza	
		Chiclayo Real Plaza	
Lambramani			
SÚPER	Provincia 1	Plaza la Luna Piura	Permite el acceso a la sedes Súper
		MAP Trujillo	
	MAP Arequipa		
	Provincia 2	Cajamarca	



SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN, PROCESO Y FORMA DE PAGO

1. Los documentos que se requieren para esta forma comercial: **firma de carta de aceptación, ficha RUC de la empresa y ficha de cliente.**
2. Se firmará por parte del representante legal de INVERDESA PERU S.A.C. una carta de aceptación de la oferta para **SU EMPRESA** y así se genera la contratación de los servicios.
3. INVERDESA PERU S.A.C. realizará un contrato de plan estándar a cada socio de **la EMPRESA** quienes mostrarán su fotocheck o identificación de trabajador y firmarán el contrato.
4. El ingreso a cada una de las sedes se podrá realizar, después del pago de la afiliación, presentando su fotocheck o identificación de trabajador, firmando un contrato de plan estándar.
5. Los pagos de estas afiliaciones, se podrán realizar con una transferencia bancaria a la CTA. CTE. de INVERDESA PERÚ S.A.C Cuenta Cte **Nro. 0011-123-01-00041528 del BANCO BBVA** moneda nacional con pago de tarjetas de crédito, VISA, Master Card o Amex y débito Visa.
6. Este beneficio se extiende, familiares directos: padres, hijos y esposo (a), presentando el fotocheck o identificación de trabajador de **la EMPRESA.**
7. La información del convenio será difundida a través de comunicación interna de la empresa, eventos programados de venta de tarifas corporativas y flyer de comunicación impreso.
8. Los planes corporativos podrían tener bonos de regalo de acuerdo a campaña será autorizado previo flyer.
9. Todo Afiliado deberá conocer y cumplir con lo establecido en el Reglamento de Servicios de Bodytech (sobre uso de las instalaciones anexo nro. 2).
10. Para mantener vigente el convenio mínimo tenemos que tener cinco afiliaciones mensuales y 10 afiliaciones para activar el convenio
11. El proceso de afiliación se realizará únicamente a través del área de Ventas Corporativas de Bodytech.
12. Los precios corporativos firmados en este convenio podrían tener un descuento de acuerdo a las promociones del mes siempre y cuando se autoricen vía correo
13. La empresa deberá enviar un flyer mensual con promociones

TERCERA - VIGENCIA

1. La permanencia del contrato tiene vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio del convenio, y de tener la documentación requerida completa.

CUARTA - ACERCA DEL SERVICIO

1. **Congelamiento:** Plan semestre tendrá derecho a suspender (congelar) una vez durante la vigencia de su plan sin costo alguno. La congelación no podrá ser inferior a una (1) semana ni superior a un (1) mes. Plan Año tendrá derecho a suspender (congelar) dos veces sin costo alguno. La congelación no podrá ser inferior a una (1) semana ni superior a un (1) mes. Plan mensual no tiene congelamiento. Plan trimestral no tiene congelamiento. Las solicitudes de congelaciones, deben tramitarse previamente en el counter o recepción de cada sede, mediante carta o un correo al Gerente de Sede. No hay congelaciones retroactivas. Los bonos no tienen congelamiento. **Para mayor información puede acercarse al counter de su sede.**

2. Las solicitudes de transferencias, cambios de fecha e incapacidades deben tramitarse en el counter o recepción de cada sede, mediante carta o un correo al Gerente de Sede. Debe adjuntarse los documentos sustentatorios para cada caso. Ej. descansos médicos. **Para mayor información puede acercarse al counter de su sede. El pago por la transferencia será de S/.100, solo aplica a familiares directos o colaboradores de la empresa. En caso de tener bonos de regalo no serán transferibles**
3. **Actividades en las instalaciones de Bodytech sin costo adicional:** Evaluaciones médica y/o clínicas cada 2 meses, según entrenamiento y objetivos (dependerán de la agenda del médico deportivo). Clases Grupales, sauna, asesoría del entrenador de campo, estacionamiento libre por dos horas (a excepción de la sede Faucett) y acceso a varias sedes de acuerdo a la categoría elegida.
4. **Actividades en sus instalaciones con costo adicional:** Programación de Gimnasia Laboral o Pausa Activa, Clases grupales., charlas de nutrición.

ANEXO 2: Reglamento General De Servicios

ADMISIÓN

- Todos los Afiliados y/o Invitados deberán marcar su ingreso en el torniquete.
- BODYTECH, se reserva el derecho de admisión de los Afiliados y/o Invitados cuando así lo estime conveniente el Gerente de la respectiva sede.
- Todo afiliado tendrá derecho a recibir una Evaluación Médica y/o Clínica con la compra de los Servicios Deportivos, previo el otorgamiento de sus antecedentes médicos y familiares (estrictamente confidenciales) y las citas serán otorgadas en counter de acuerdo con la disponibilidad de horarios.
- Sólo se permitirá el ingreso para el uso de las instalaciones, de los Afiliados y/o Invitados que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con BODYTECH. No se permitirá el ingreso de acompañantes durante el entrenamiento.

INVITADOS

- Cualquier afiliado podrá invitar hasta tres (3) personas en forma simultánea diariamente, que no estén afiliadas, que su estado de afiliación sea inactivo en los últimos seis (6) meses y que no hayan disfrutado de ninguna cortesía en este período. (Previa coordinación con su ejecutivo corporativo)
- Los invitados deberán presentar el documento de identidad original para su registro, diligenciar contrato de Perfil del Invitado, atender las indicaciones del entrenador durante el entrenamiento y respetar las normas y reglamentos de BODYTECH.

MENORES DE EDAD

- Todos los menores de dieciocho (18) años y mayores de trece (13) años podrán afiliarse a BODYTECH, para lo cual, sus padres y/o representantes autorizados deberán suscribir el respectivo convenio de afiliación y firmar el formato de Consentimiento informado menores de edad.
- Para la utilización de las instalaciones y equipos es indispensable que el menor de edad haya asistido a la evaluación médica y/o clínica previamente.
- Por seguridad no podrán ingresar a las instalaciones niños menores de 13 años.

USO DEL SERVICIO

- Está prohibido despojarse de la ropa y/o circular por BODYTECH en traje de baño.

- No se permitirán artículos personales, tales como ropa, bolsos, maletines, etc., en las áreas de entrenamiento o de tratamientos médicos. Estos artículos deberán guardarse en los lockers destinados para tal fin.
- Antes de iniciar y al finalizar el entrenamiento, se deberán limpiar las máquinas utilizadas con el líquido anti-bacterial y las bayetillas dispuestas en la zona.
- Los Afiliados y/o Invitados no podrán modificar la distribución de los equipos de entrenamiento, así como trasladarlos de un lugar distinto al establecido por la Compañía.
- En cualquier zona de BODYTECH, está prohibido el consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas, el uso de esteroides y de cualquier sustancia nociva para la salud, así como la práctica de toda actividad bajo sus efectos.
- BODYTECH podrá expulsar y suspender de forma definitiva a aquellos Afiliados y/o Invitados que sean causantes de alteración del orden público, daños a la propiedad, intento de hurto, cualquier acto de mala conducta o que atente contra las buenas costumbres o violación del presente reglamento.
- Se deberán atender estrictamente todas las indicaciones escritas y verbales para la manipulación de los equipos de entrenamiento.
- Los Afiliados y/o Invitados no podrán realizar ventas de ningún bien o servicio y ofrecer ni realizar servicios de Entrenamiento Personalizado dentro de las instalaciones de BODYTECH.
- BODYTECH no se hace responsable por los contratos realizados por los Afiliados y/o Invitados con cualquiera de las concesiones ubicadas en las diferentes sedes (en adelante SUBARRENDATARIOS).

LOCKER

- La utilización del locker no tiene costo adicional, los Afiliados y/o Invitados deben colocar en ellos un candado de su propiedad, que sea fuerte y seguro. Recomendamos no guardar en ellos artículos de valor. BODYTECH no asume ninguna responsabilidad por ellos.
- Todos los días al finalizar la jornada se abrirán los lockers de la sede, los artículos allí encontrados se considerarán abandonados y serán relacionados en la bitácora de objetos encontrados sedes. Si aparece el propietario, este debe entregar la información suficiente que garantice la propiedad del artículo y será entregado por el Asesor de Servicios, Asesor Integral, Jefe Fitness, Jefe Comercial o Gerente de la sede, previa firma por parte de él en dicha bitácora.
- Los artículos que sean abandonados en los lockers serán registrados en la Bitácora de objetos encontrados sede y conservados por un (1) mes. Pasado este término se recogerán según el protocolo establecido.

COMIDAS Y BEBIDAS

- Los alimentos solo podrán ser consumidos en las áreas destinadas por cada sede para tal fin. En ningún caso se permitirá su consumo en los vestidores, zonas húmedas o de entrenamiento.

BODYTECH, se reserva el derecho de modificar los horarios de atención de sus sedes, así como de adicionar o complementar estas normas y regulaciones en cualquier momento y a su exclusiva discreción. Todas estas modificaciones, adiciones y demás, entraran en vigor inmediatamente.

La desobediencia o violación de las mismas dará lugar a la cancelación de los derechos de los Afiliados y/o Invitados, como también en los casos en que su comportamiento sea considerado molesto, perturbador, inmoral o fraudulento.